

CHACRAS DE CORIA, 26 de diciembre de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 40924/2025, en el cual se tramita la justificación de las inasistencias de la Profesora Titular, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Fisiología Vegetal correspondiente al Departamento de Ciencias Biológicas, Carina Verónica GONZALEZ, desde el TREINTA (30) de enero y hasta el QUINCE (15) de febrero de 2026, con motivo de su viaje a Italia, y

CONSIDERANDO:

Que la docente GONZALEZ viajará al citado país con el fin de realizar una estadía en el Departamento de Ciencias del Suelo, de las Plantas y de los Alimentos, en la Università degli Studi di Bari Aldo Moro en Italia, en el marco del programa de movilidad docente internacional "Moving Italianness".

Que el Director del Departamento, Mgter. Ing. Agr. Sergio Juan CASTELLANOS, avala dicha participación.

Que se adjunta la documentación correspondiente.

Que, según lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, dicha solicitud, si bien no se encuadra totalmente en lo dispuesto en la Ordenanza N° 47/2001-C.S., aplicaría lo establecido en el art. 50 del Anexo II Decreto Nacional N° 1246/2015.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Justificar, con goce de haberes, las inasistencias de la Profesora Titular, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Fisiología Vegetal correspondiente al Departamento de Ciencias Biológicas, Carina Verónica GONZALEZ (CUIL N° 27-28844347-0 - Legajo Personal N° 28.496), desde el TREINTA (30) de enero y hasta el QUINCE (15) de febrero de 2026, con motivo de su viaje a Italia, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 47/2001-C.S. y el art. 50 del Anexo II Decreto Nacional N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1746/2025 _ _ _ _
LJC.